

Resolución de 22 de octubre de 2019, de tercera modificación de la Resolución de 4 de marzo de 2014, por la que se constituye la Comisión de Acreditación para el reconocimiento de los requisitos de formación inicial para impartir docencia en enseñanzas de Formación Profesional en centros privados.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 4 de marzo de 2014, se constituye la Comisión de Acreditación para el reconocimiento de las condiciones de formación inicial para impartir docencia en enseñanzas de Formación Profesional en centros privados y se designan los miembros de la misma.

Segundo.- Como consecuencia de la reestructuración derivada de la nueva organización administrativa establecida en el Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 82/2019, de 30 agosto, por la que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, se hace necesario modificar la designación de alguna de las personas que componen la precitada Comisión. En particular el cambio afecta a la titularidad de la Dirección General competente en materia de planificación educativa así como la denominación del Servicio con competencias en materia de centros que pasa a denominarse Servicio de Planificación Educativa y a la denominación del Servicio con competencias en formación del profesorado que toma la denominación de Servicio de Equidad Educativa.

Tercero.- Por razones de seguridad jurídica y en aras de garantizar la máxima claridad del procedimiento, por la presente se procede a designar a todas las personas que formar parte de la Comisión y no sólo a las que han sido objeto de cambio de conformidad con el antecedente de hecho segundo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO,

Único.- El artículo 5 de la Resolución de 26 de diciembre de 2013, por la que se desarrollan los requisitos de formación inicial para impartir docencia en enseñanzas de Formación Profesional en los centros privados de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y se establece el procedimiento para su reconocimiento, regula la composición y funciones de la Comisión de Acreditación.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO,

Primero.- Modificar por tercera vez el apartado 2 del resuelto segundo de la Resolución de 4 de marzo de 2014, por la que se constituye la Comisión de Acreditación para el reconocimiento de los requisitos de formación inicial para impartir docencia en enseñanzas de Formación Profesional en centros privados, y designar a las siguientes personas miembros de la citada Comisión de Acreditación,

Dña. Ana Isabel López Isla, Directora General de Planificación e Infraestructuras Educativas, que actuará como Presidenta.

Dña. Violeta María García Fernández, titular de la Jefatura del Servicio con competencia en materia de centros.

D., Eduardo Colino Cuetos, funcionario del Cuerpo de Inspectores de Educación

D. José Luis Fernández Martínez, funcionario del Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales

Dña. María Carmen Rodríguez Díez, Jefa de la Sección de Centros Docentes, que actuará como Secretaria

Segundo.- De conformidad con el artículo 45.1a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución se publicará en el portal *educastur.org*

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,

Carmen Suárez Suárez